

**Resolución No 1150
06 de septiembre de 2016**

**“Por la cual se hace un nombramiento ordinario dentro de la Institución
Universitaria ITSA”**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y
estatutarias especialmente las conferidas por el artículo 23 de la ley 909 de 2004 y el
literal G del artículo 42 del Acuerdo No 020 del 25 de agosto de 2016 por la cual se
modifica el Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA” y,**

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 23 de la ley 909 de 2004, “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones estipula: “Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley”

Que efectuados los estudios correspondientes, se evidenció que la Ingeniera Yuly Esther Agudelo Bahoque identificada con la Cédula de ciudadanía No CC. 1.129.516.183 de Barranquilla, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo denominado; Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria ITSA.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de ordinario a la, Ingeniera Yuly Esther Agudelo Bahoque identificada con la Cédula de ciudadanía No CC. 1.129.516.183 de Barranquilla, en el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 03, de la Institución Universitaria ITSA, por todas las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2016.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 - PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379.
Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31 E-mail: par@itsa.edu.co - Nit.: 802011065-5
VIGILADA MINEDUCACIÓN

